

12 de Mayo
(contiene pliego)

ad. i
In
Info
Res
el Ju
las.
C
ent
S
ava l
licencia
diad
de pa
abia
Fals
H
con se
erdo a
econoc
el m
e, y e
para

ad. 16 de Nov. de 1784.

1-49-170

Innu Ay.

H. mo Señor

Informe de
D. Antonio Carreres
Comis. Com. P.
el Juaz del conel
D. D. Mayor

D. Antonio Carreres Procurador del
Convento de Religiosas Mercenarias de
coletas Calzadas de la advocacion de S. Fer
nando de esta Corte de V. S. con el debido



respeto hace presente como al referido
Com. pertenece una casa sita en la Calle
Angosta de S. Bernards señalada con
numero 8. de la manzana 294. y estando

Mad 17 de Nov
entre 84

arruinandose su fachada se pavo hacer en

Señala

para la practica de las
licencias acostumbradas
diad oy alas 4 de su
de para las que se den
abios acostumbrados

ella el apeo corresp. precedida la licencia

al tiempo de repararla se ha visto ser

preciso de molesta para hacerla nueva bajo

la direccion del Arquitecto D. Andres Tho

drigues maestro de las obras del dho Com.

y enterado de ven Requirio necesario el

permiso de V. S. acompañando el dice

ño de ella que es sin variar en nada el a

mismo modo q. antes estaba.

Fabrona Prats



H. mo Sr

consecuencia del
erdo antecedente
econocido la casa
el memorial R.
e, y el Dizeño
para la reedi.

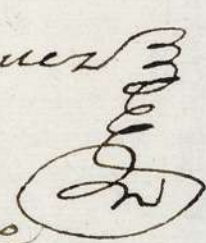
A V. S. Suplico se sirva dar dho perm
so en que Requiria M. d.

Madrid y Noviembre

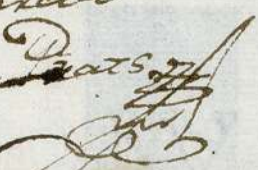
16 de 1784 D. Antonio Carreres

ficacion de su fachada se presenta, y no hallo inconveniente en que deba
U. Y. conceda la licencia que se solicita observando: que la luz de esta
puerta de entrada à la casa quede en proporcion dupla que siendo
quatro pies de ancho la corresponden ocho de alto, y que la ventana
del quarto vago quede su cerramiento à nivel con el de dicha pue-
ta; y la ventana del quarto principal quede tambien en la mis-
ma proporcion, dejando su luz de quatro pies, y tres quartos de ancho
y nueve, y medio de alto; cuyos cerramientos deben ser de arcos
lintelados de fabrica de cal, y ladrillo en el exterior, y en el cues-
po tercero para divertir el liso de la pared por no poderse dar
ventana à causa del registro que resultaria al convento de las
Monjas de las Ballecas, se hara esta fingida apaisada de me-
dio pie de fondo sobre antepecho de tres pies y medio del mismo
ancho que la del quarto principal, y tres pies y tres quartos de
alto cerrado este tambien con su arco de fabrica lintelado, y
se formara su alero para coronar la fachada con su solera mol-
dada, canecillos, tocadura y corona tambien moldadas, dejando
esto en el su canalon para recoger las aguas del cubierto, y la
losas que es costumbre al piso de la calle en toda la exten-
sion de la fachada que consta de diez y nueve pies, y quarto, de
piedra verroguena solida de dos pies de ancho, y medio de grueso
y la viga de la ventana del quarto vago no debe resaltar mas
que quatro dedos comprendido el grueso del hierro en atenc-
ion à lo estrecha que es la calle; y los suelos por ser los antiguos
de la Casa que se hallan servibles quedan en sus propias altu-
ras: Y en habiendo elevado la fachada vara y media sobre el ni-
vel de la calle debe este interesado dar aviso à U. Y. que se ha
de servir mandarla reconocer, y otro igual aviso, y reconoci-


en que debiera practicar en estando la obra à los Remates, para que
de este à U. V. haberse observado lo que se sirva de determinar.
Madrid 21 de Novbre de 1784

Ventura Rodriguez 

A el comisario del quarto novele ofrecio
para alguno que puea endargar la Lic^a y Serolizac^o
de 7 y Novbre de 1784

Juan Garcia
Tahona 

Mas. 25 de Nov. de 1784
Inucl^o

Conceder esta Lic^a con arreglo a los In-
formes antes ^{de} 

pro. en 26

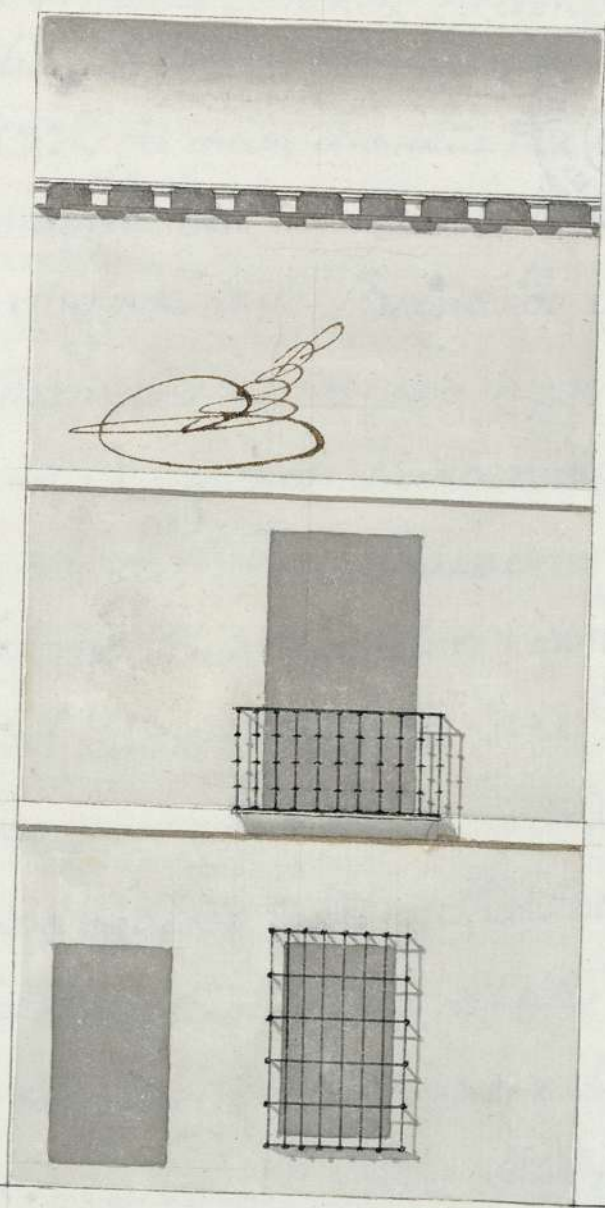
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal document or deed, with some words like 'quarto', 'fachada', and 'calle' visible.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio Rodriguez', written in a cursive script.]

Sr. Melchior
Casa en la Calle Orger
de S. Bernardo

1784

Exe. Medifranca
1784



5 10 20 30 pies

Rodriguez
B

1-49-120 D.S.D.





Dada en despacho de oficio quise el día 18 de Mayo

SEDE CUARTA, AÑO DE
MIL SESENTOS OCHENTA
Y CUATRO. 7

Yo Adrian Antonio Sanchez Parraño C^o. del Rey n^{ro} Señor su
Collegio Policia Limpieza y Empedrados de las Calles de esta
de Madrid Doy fe que oy día de la fecha estando en la Carrera q^{da}
fiere el Memorial que acompaña a este mi Testimonio, Sita
en la Calle Angosta de S^{ra} Bernabdo, Señalada con el num.
ocho de la Manzana doscientos noventa y una propia del
Convento de Religiosos Mercedarios Recoletos Calzad^s
de la advocacⁿ de S^{ra} Fernando de esta Corte: El Señor D^{no} Juan
Garcia Fajona Priate Cavallero Capitular de esta d^{ha} Villa
Comisario del Ducado titulado de S^{ra} Exmenegildo, porante
mi el ynfra scripto con Assistencia de D^{no} Juan Garcia de Lama
Teniente de Virreydon Jral de d^{ha} Policia, el Rever^{do} P^{ro} Fr^y
Antonio Carraxer procurador del d^{ho} Convento y Religio-
so P^{ro}. de la misma Ordⁿ, D^{no} Ventura Rodriguez arquitecto
m^{ro} mayor de las Obras de esta d^{ha} Villa y sus Fuentes, y
D^{no} Antonio Rodriguez Oficial de Albañileria: Mandó S^s.
a d^{ho} D^{no} Ventura Ficare las Cuevas y m^ochera lo facha
da de d^{ha} Carrera, y en su Obedecim^{to} theniendo presente
el Plan odireño de su nueva Redificacⁿ que acompaña a
d^{ho} Asunto Memorial echo y firmado al parecer por el
Arquitecto m^{ro} de Obras D^{no} Andres Rodriguez, han' lo se-
cuto. Formando lo oportuno y haciendo las advertencias

que dho mro Mayor tuvo por Conbenienter en hacer relar
al dho D.ⁿ Antonio, y de dhar medidas Terultaron, que lar
que fueron por menor Constatacion del Informe Declarac
que dho mro Mayor thiene que dar y pondra a continuac.
dho Adjunto Memorial como se le manda por el acu
erdo delos S.^{res} de la Ayuntamiento. a el probeido: Con lo que se con
cluyo este acto, y se mandato dho S.^r Cavallero Capita
lar yo el infrascripto le previne dho Oficial se albanite
D.ⁿ Antonio Rodriguez no diere principio adha Obra m
entrar no se le conceda por dho S.^r la licencia pedida yo
ella, y obtenida mientras dure no defase en la Calle de
Carcoter ni otro ver combros y si limpia y Barnuda do
Sabados, echo el Cubierto para su tejido puerto en ru
Canalon para el Yecogimiento de las Atijas, llobedias
al piro de la Calle de las Loras se piedra Benroguenay
ultimam.^{te} los abiron como esta mandado para el Yec
nocimiento de dha Obra segun dho mro Mayor exponda
en el Citado su Informe, todo lo qual dho Oficial y S.^r de p
ofrecieron cumplirlo con: Y para que Conste adho S.^r de p
pro mandato lo pongo por Fert.^o que signo y firmo el pres.^{te} en
Madrid a diez y siete dias del mes de Noviembre año de
mil set.^{os} ochenta y quatro



Juan Antonio
Carrero Carrero
Ayuntamiento de Madrid

Per
Penos

En cumplimiento de lo prebenido por
 Madrid en la licencia concedida al Combro
 de Melipiosas Merzenarias de sn. Fernando
 para la reedificacion de la fachada de la
 casa numo 8 de la manzana 294. en la C.
 Angosta de sn. Bernardo, participo a V. S.
 se halla esta levantada sobre la superficie
 de la Calle vara y media con arreglo en todo
 a lo prebenido por el Srno Mayor, y mandandose
 que en este estado se buelba a avisar para su
 revision lo hago a fin de qe V. S. pueda probi-
 tenera lo que tenga por combeniente, que
 dando para saber a V. S. su afio, sig.º saber
 y cappr

Fr Antonio Casares
 Paon

Se Reconocido la Casa que el Memorial Refiere, y va con arreglo a la
 licencia que para la construccion de la fachada se ha concedido por
 Madrid al interesado, por lo que se le puede conceder la de que
 continue la obra: Madrid 9 de Dizebre de 1784

Vennora Rodriguez

No. 11 de dho

Pongase este reconocimiento y decla

acion con el antecedente donde dimana de pite en secre

aria de Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

Jahona Prats

(Circular stamp)

que dho mro Mayor tuvo por conveniente en las cosas
al dho D.º Antonio y dho mro Mayor y dho mro Mayor y dho mro Mayor
que fueron por mro Mayor con dho mro Mayor y dho mro Mayor

que dho mro Mayor tuvo por conveniente en las cosas
al dho D.º Antonio y dho mro Mayor y dho mro Mayor y dho mro Mayor
que fueron por mro Mayor con dho mro Mayor y dho mro Mayor

que dho mro Mayor tuvo por conveniente en las cosas
al dho D.º Antonio y dho mro Mayor y dho mro Mayor y dho mro Mayor
que fueron por mro Mayor con dho mro Mayor y dho mro Mayor

[Illegible signatures and text]

Cabezas nº 67 -

Alf. nº 87.

Za 88

Perip. 90 -